

JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 -Secretaría Civil Nº 2 a cargo del Dr. Alejandro Hintermeister, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" -Expte Nº 12/95, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Febrero de 2012 a las 11:00 horas, en el Juzgado de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela - Pcia. Sta Fe. Con la base de \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), correspondientes a la tasación actualizada efectuada por el tasador del Banco y de no haber postores, con la retasa del 25%, esto es la suma de \$112.500 (Pesos Ciento Doce Mil Quinientos). El 50% indiviso del INMUEBLE: Dominio Nº 39.930 - Tomo Nº 301 Par - Folio Nº 1889 - Dpto. Castellanos, ubicado en la calle Nuestra Señora de Guadalupe (entre las calles La Plata y Montes de Oca) de ésta ciudad de Rafaela. Condiciones: Abonando el adquirente en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, y el saldo al aprobarse la misma. Déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta, como así también las deudas que pesen sobre el bien por concepto de presentación de planos por mejoras, y que el mismo se encuentra DESOCUPADO. Se hace saber a los interesados que el pago de la seña deberá efectuarse únicamente con cheque bancario certificado, y que conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º del CPCCN no se admitirá la compra en comisión. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Se fija fecha de visita al inmueble el día 22 /02/12 en el horario de 10 a 12 hs. Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión de Rafaela - Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación Rafaela y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850. SANTA FE, de Febrero de 2012. Dr. ALEJANDRO HINTERMEISTER (SECRETARIO)

S/C 158505 Feb. 16 Feb. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ANTONIO TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ Otro (D.N.I.: 17.007.240 y Otro (D.N.I. 22.967.949) s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 1638/04, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, CUIT. 20-11832521-5, proceda a vender el día 02 de Marzo de 2012 a las 17 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, con la base del avalúo fiscal \$ 9.617,15 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 7-212,86, de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor el siguiente inmueble: ubicado en calle Bernardo de Irigoyen 9100 - Casa 2 - Mº 9149 - Lº 6, ciudad, y Dominio anotado al Tº 637 I, Fº 1828, Nº 49817, de la sección propiedades del Depto. La Capital Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-06-133755/OI76-9-. El que según título expresa: "Una fracción de terreno con todo lo que en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, parte de una mayor superficie, la que de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Rodolfo M. Schivazappa en el mes de julio del año 2000, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información territorial. Dirección Topo cartográfica, el 28 de Febrero de 2001, bajo el número 131.750, se ubica en la manzana. Nº 9149 de esta ciudad, Departamento La Capital de esta Provincia, a los 27 metros de la esquina Sur-Este; se designa como Lote número Seis, y mide: 13 metros 50 centímetros de frente al Este, con igual medida en su contrafrente Oeste, por 15 metros 28 centímetros en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de 202 metros 48 décimetros cuadrados; y linda al Este, que es su frente, con la calle Bernardo de Irigoyen; al Norte, con el lote 8; al Oeste, con el lote 7; y al Sur, con el lote 6, todos de la misma manzana y plano. Descripción de acuerdo al plano

citado".- Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesan la siguiente hipoteca: de 1º Grado a favor de ORIGENES VIVIENDA S.A. por un monto de U\$S 20.000.- inscripta al Tº 153, Fº 1837, Nº 49818, y el siguiente embargo: Nº 102469 de fecha 22/09/11 de \$ 26.909,08 de autos. Deudas: Administración Provincial de Impuestos A.P.I. adeuda \$ 428,23 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Municipalidad de Santa Fe adeuda \$ 584,83 en concepto de T.G.I. y \$ 1.146,52 más Honorarios y Costas \$ 16430 en Gestión Judicial, Título Ejecutivo Nº 90064137/2010, Total General Deuda Administrativa y Judicial actualizada a fecha 21/10/11 es de \$ 1.717,93, y no registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. A.S.S.A informa que el inmueble "se encuentra fuera del radio servido por Aguas Santafesinas SA." Informa el Señor Oficial de Justicia: "... me constituí en Calle Bernardo de Irigoyen s/n a la altura del 9100, entre las Calles Florencio Fernández y La Pampa de Santa Fe, a fin de cumplimentar con el mandamiento adjunto... En la Mencionada arteria, sobre el lado Oeste, numeración impar, por indicación de un vecino, en una vivienda identificada como Casa 2, fuí atendido por una persona que dijo llamarse... DNI.- Quien impuesto de mi cometido manifestó que en dicho inmueble vive el con su hijo menor llamado... Informando que es propietario de la

casa exhibiendo las cuotas 3 y 4 del Impuesto Inmobiliario Año 2011 N° de Partida 10-11-06-133755/0176-9 a nombre del demandado. Acto seguido se constató la existencia de una casa construida en mampostería de ladrillos, con techo de chapa con cielorraso de yeso, paredes revocadas y pintadas, pisos de cerámica. Está compuesta de una cocina-comedor, dos dormitorios, un baño con paredes revestidas con cerámica, con artefactos completos, un lavadero y un patio con forma de L, al Norte y fondo de la propiedad, con piso de tierra. Está Ubicada en el Barrio Policial, sobre una calle pavimentada, posee luz eléctrica, y agua corriente, pero no cloacas ni gas natural. El estado de conservación es regular, la propiedad se encuentra al frente y las casas linderas son viviendas de tipo familiar, haciéndole saber al entrevistado que la constatación se efectúa dentro del trámite de subasta, siendo todo cuanto puedo informar...". Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero de 3% mas IVA (Resp. Inscip.). El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que no se aceptará la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287). El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Más informes en Secretaría del Juzgado 10° Nom o al Martillero en calle Tucumán 2638, 1° P. D°. 2, de 17 a 20 hs. Tel-Fax 0342-4552027.- Santa Fe, 8 de Febrero de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 255 158208 Feb. 16 Feb. 22

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otros s/Apremio" Expte. 928 Año 2009, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 29 de febrero de 2012 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$721,58 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 541,18) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: una FRACCIÓN DE TERRENO baldío, ubicada en calle JOSÉ MÁRMOL s/n (entre 12 de setiembre y L. de la Torre), ciudad. manzana 3509 -10 LOTE 12 PARCELA 10 Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 62740 Fo. 2352 To. 225 par Dpto. La Capital partida I.I. N° 10 12 00 142969/0060-3 y con la siguiente descripción: "El designado como lote de terreno N° 12 de la manzana letra "E" de los que forman la " Villa Aprile " en el pueblo de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa FE, según plano de mensura registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia al N° 7626, de los que se subdividieron los lotes N° 12 y 13 que expresa el título antecedente. El lote que por este acto se transfiere, con todo en él clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, mide: 12 m de frente al Este, por 30 m de fondo, formando una superficie total de 360 m2, lindado: al Este, calle Pública sin nombre; al Oeste, con parte del lote 14; al Norte, lote 11; y al Sud, lote 13, todos de la misma manzana y plano citado" REGISTRO al 13-9-11: dominio a nombre demandados; HIPOTECAS e INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: N° 18452, estos autos \$10372,76 del 2-3-10. INFORMAN: API al 28-7-11 partida 10-12-00 142969/0060-3 \$42,27; Municipalidad Santo Tome al 27-9-11 \$ 5505,61. CONSTATAción del 18-10-11: "... me constituí en la manzana 3509 lote 12 parcela 10.. se trata de un lote de terreno baldío, desmalezado, ubicado sobre calle Mármol con frente al Este. Cercado por las construcciones linderas al Norte y Sur y su frente alambrado . Utilizado por el vecino sur como cancha de futbol. Hay pilas de ladrillos colocadas al frente. La zona cuenta con energía eléctrica. Se encuentra ubicado en zona de calles de tierra, a aproximadamente 5 cuadras de calle Candiotti que es asfalta y por donde pasa el transporte público. Inmediatamente al Este se encuentra la planta de tratamiento de líquidos cloacales..." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 27, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte

comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, febrero 14 de 2012. Dra. Botbol, Secretaria.

S/C 158483 Feb. 16 Feb. 22

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" Expte. 860 año 2010, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 1 de marzo de 2012 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$462,84 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 347,13) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: una FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en calle PUBLICA s/n (HOY F. VALDEZ) de la MANZANA 4839 PARCELA 12 LOTE 12. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 31107 Fo. 4160 To. 327 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno con lo existente en el, dándole posesión en este acto, ubicada en el distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Provincia de Santa Fe, la que se señala como LOTE Nº 12 de la MANZANA Nº 5 de la fracción 14 de las que se subdividió la mayor fracción de las que forma la ciudad industrial, denominada La Adelina, según plano trazado por el ing.civil León Schlaen, Nº 38659, que se archiva en la Sección Reprográfica de la Dirección General de Catastro de la Provincia que en fotocopia se agrega a la escritura Nº 98 obrante a fs. 224 del presente protocolo, constando dicha fracción de las siguientes medidas, linderos y superficie: 12 m de frente al Este por igual contrafrente al Oeste, y 36 m de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando: al Norte, lote 11; al Sud, lote 13; al Este, calle pública; y al Oeste, lote 25, encerrando una superficie de 432 m2.-" REGISTRO al 27-10-11: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: al Nº 86065 Expte.138/93 inc.de apremio Pereyra Julio Alfredo c/otro s/inc. daños y perjuicios" Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro.1 SF \$11262 del 29-11-93 (reinsc.Of.129672 18-11-08) y Nº 129282, estos autos \$7466,87 del 10-12-10. INFORMAN: API al 18-11-11 partida 10-12-00 742374/0483-9 \$449,50; Municipalidad Santo Tome al 16-8-11 \$ 10370,66. CONSTATAción del 21-7-11: "...calle publica s/n hoy Fidela Valdez) entre las de Roverano y Lubary MANZANA 4839 parcela 12 lote 12 ...se trata de un lote baldío ubicado sobre calle de tierra, con maleza corta, libre de ocupantes y sin edificaciones. Tiene frente al Oeste, esta sobre calle de tierra, en zona que cuenta con luz eléctrica y se encuentra muy alejado del centro comercial y bancario de la ciudad. El inmueble linda al Norte con el lote 11 parcela 11 (casa que lleva la numeración 4848) y al sur con el lote 13-parcela 13 que se encuentra también baldío ...". CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 19, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, febrero 14 de 2012. Dra. Botbol, Secretaria."-

S/C 158480 Feb. 16 Feb. 22